DECLARACIÓN CAMARAL N° 001/2019-2020

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

C O N S I D E R A N D O :

Que, antiguamente el territorio donde hoy se asienta el Municipio de Incahuasi, constituía la zona de frontera entre las culturas quechua y guaraní, siendo que la población actual es de origen quechua.

Que, para el año 1970 la población de Incahuasi alcanzó un grado de desarrollo económico e incremento demográfico suficientes para constituirse en sección municipal.
Que, el 26 de enero de 1970, durante el gobierno de Alfredo Ovando Candia, se creó la Tercera Sección de la Provincia Nor Cinti del Departamento de Chuquisaca, estableciéndose como capital Incahuasi.

Que, uno de los principales atractivos turísticos del municipio es su iglesia, cuya edificación, en pura piedra laja, se remonta a la época colonial y fue declarada como Patrimonio Religioso y Cultural de Chuquisaca y Bolivia, mediante Ley Nº 2753 de 28 de mayo de 2004.

Que, el Municipio de Incahuasi ubicado aproximadamente a 415 kilómetros al sur de Sucre, capital del Departamento de Chuquisaca, en el Censo del año 2012 registró 13.056 habitantes, con una proyección de crecimiento poblacional al año 2018 de 14.128 habitantes.

Que, según datos del Censo Agropecuario 2013 del Instituto Nacional de Estadísticas, la superficie agropecuaria en Incahuasi alcanza a 7.716,7 hectáreas, de este total, la superficie para uso agrícola llega a 4.806,6 hectáreas, mientras que 1.054,9 hectáreas son destinadas para la ganadería y 1.307,9 hectáreas para el uso forestal.

Que, Incahuasi es un municipio tradicionalmente agrícola, caracterizado por ser uno de los mayores productores de papa a nivel nacional, que también destaca por la producción de leguminosas, trigo y maíz.

POR TANTO,

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones determinadas por la Constitución Política del Estado, y en aplicación al parágrafo III del artículo 165 de su Reglamento General,

D E C L A R A :

Rendir un justo y merecido homenaje al **Municipio de Incahuasi,** en conmemoración a los cuarenta y nueve años de su fundación, por su contribución a la agricultura, a la ganadería, al desarrollo y a la cultura, tanto del Departamento de Chuquisaca como del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil diecinueve.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Adriana Salvatierra Arriaza
PRESIDENTA
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Omar Paul Aguilar Condo
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES